

Buenos Aires, 30 de enero de 1995.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Caja de Seguros S.A. remite para su pago las liquidaciones Nros. 221.040 y 221.810, 221.042 y 221.812 correspondientes a las Pólizas Colectivas de automotores Nros. 602 y 605, respectivamente, y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 1 por el Departamento Administrativo (División Registros Patrimoniales),

SE RESUELVE:

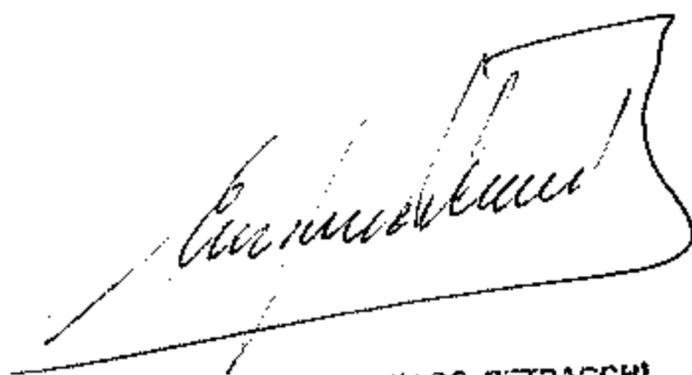
1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con la Caja de Seguros S.A. -por el término de un año- el seguro que ampare contra todo riesgo los automotores detallados en las planillas de recaudación de premios detallados a fs. 2/10.-

2º) Liquidar y abonar a la citada Institución la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 305.855,80), importe correspondiente al pago de las liquidaciones señaladas precedentemente y que deberá efectivizarse de la siguiente manera:

el 20 de enero de 1995 -----	\$ 76.467,20
el 30 de marzo de 1995 -----	\$ 229.388,60
	-----
	\$ 305.855,80

3º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Primas y Gastos de Seguro" (05-17-00-00-01-0097-3-5-4-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.-

4º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI